



- 27/12/2024

ORD: N°

ANT: Ord N°002691/11.11.2024 División de Educación General Mineduc.

MAT: INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS EDUCATIVAS SERVICIO EDUCATIVO PARA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA- CONVENIO EDUCATIVO MINEDUC - EJÉRCITO DE CHILE

SOLICITUD: 1807

FECHA, 26 DICIEMBRE 2024

DE: **JUAN PABLO ÁLVAREZ GONZÁLEZ**
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE VALPARAÍSO

A: **SOSTENEDORES EDUCACIONALES REGIÓN DE VALPARAÍSO**

En el marco del Decreto Exento N° 438 del 2020, correspondiente al Convenio de Colaboración Educativa, firmado entre el Ministerio de Educación y el Ejército de Chile, invitamos a presentar propuestas educativas para impartir el Servicio Educativo de Educación Básica y Media en Modalidad de Adultos para el periodo lectivo 2025.

Los documentos que deben acompañar la propuesta son los siguientes:

- a. Acreditar Reconocimiento Oficial vigente en la región que corresponda.
- b. Tener Modalidad EPJA oficialmente reconocida y vigente, es decir debe encontrarse impartiendo clases a los niveles de básica o media o ambas a lo menos durante el año anterior. (Certificado emitido por la SECREDOC año 2025)
- c. Cumpla con los requisitos estipulados en el DFL N° 2 de 1998 para impartir subvención.
- d. Presente Declaración Notarial en que dejan constancia que disponen de equipamiento y recursos educativos adecuados y suficientes, en relación con el número de alumnos que atenderán y a las características de los planes y programas de estudios que se impartirán.
- e. Presente Proyecto Educativo Institucional, Reglamento Interno de Evaluación y Manual de Convivencia con las adaptaciones necesarias para hacerlo adecuado a las características de los estudiantes conscriptos o personal castrense.
- f. Adjunte Declaración Notarial en que conste que el establecimiento no ha sido sancionado por incumplimiento de la normativa educacional, de acuerdo con el artículo 50 del DFL 2 de 1998.



g. Acredite que el establecimiento educacional no ha sido sancionado por faltas graves con anterioridad producto de reclamos, incumplimiento de labores administrativas, docente o de infraestructura y mobiliario. (Superintendencia de Educación). EL Establecimiento puede presentar una declaración jurada ante notario en reemplazo, por razones de demora de la Super Intendencia.

h. Presente Declaración Notarial del establecimiento educacional donde señala que cuenta con experiencia en atención de personas jóvenes y adultas y/o en el caso de haber prestado con anterioridad el servicio educativo a personal militar, habiendo tenido una evaluación satisfactoria del proceso. (Informe final o Certificado de conformidad emitido por el Ejército).

i. Adjunte Informe de Eficiencia Interna del establecimiento (tasas de deserción, repitencia y promoción, en relación con la matrícula) de los dos últimos años inmediatamente anteriores al cual postula.

j. Consignar que se adscribirán a los respectivos planes y programas de estudios correspondientes al ámbito de Formación General de la Modalidad Regular EPJA según corresponda al decreto vigente curricular y de evaluación vigente.

k. Incluya plan de contingencia para resolver las situaciones derivadas de los cambios de actividades o suspensión de éstas, cuando las clases no puedan efectuarse por situaciones propias de la conscripción u otras debidamente justificadas.

l. Comprometerse que el Establecimiento entregará información y orientación educacional y vocacional, fundamentalmente a los estudiantes de Segundo Nivel de Media para el ingreso a la educación superior (FUAS; PAES; CFT Estatal)

m. Nómina del personal directivo, docentes y personal administrativo que estará directamente vinculado con los estudiantes que serán atendidos en el marco del convenio educativo.

Los plazos para la entrega de propuesta y procedimiento son:

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	EVALUACION DE PROPUESTAS	NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS
10 ENERO 2025	13 ENERO 2025	17 ENERO 2025

Los establecimientos educacionales interesados deberán entregar la totalidad de la documentación señalada en Oficina de partes.

Sin otro particular, se despide atentamente



JUAN PABLO ÁLVAREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE VALPARAÍSO

JPAG/MMM/MVBA/mvba

DISTRIBUCIÓN:

La indicada.

-Depto. Educación

-Oficina de partes.